

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “[PROMO APERTURA ABASTO]”

- ORGANIZADOR.** MARTINAR SA, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N°80088748-4, domicilio situado en Ruta PY 03 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, Ciudad Mariano Roque Alonso, realizará la promoción denominada “Promo Apertura Abasto”, en adelante la PROMOCIÓN.
- VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia en los locales de Fortis desde el 23 noviembre 2023 desde las 05:00 am hasta el 05 enero 2024 hasta las 21:00hs, el sorteo se realizará el día 06 de enero del 2024 a las 10:00 hs. y será válida para todo el territorio nacional.
- PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de 18 años con residencia en Paraguay y/o con CI paraguaya, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones. La cedula deberá estar vigente para que se pueda participar del SORTEO (caso el documento este vencido o presente alguna irregularidad no tendrá derecho a exigir el premio)
 - 1.1** No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes de todas las sucursales que hayan realizado compras por valor mínimo de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) de las siguientes marcas:

MARCAS			
Reyplast	Líder durazno	Jumanji	Dajuda
Brinox	Santa Helena	So fruta	Pinduca
Apti,	fofinho	Alklin	Icefresh
Florestal	Isa	Neopan	Adoleta
Renata	Royal pack	Waleu	Theoto
Bel	Santero	Fit 2	Limppano
Mococa	Jaguar	Mays	Copobras
Sao Domingo	Salon Line	Calcuta	Mitsuwa
Nuby	Ekma	Paramount	Cless

Para participar del sorteo el cliente debe escanear el código QR que estará exhibido en todos los locales y le redirigirá al siguiente link <https://promociones.fortis.com.py/public> para cargar siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción con el valor mínimo de compra de las marcas establecidas en esta cláusula.

El cliente (PARTICIPANTE) es quien deberá verificar la correcta carga de sus datos en el sorteador electrónico. En ningún momento podrá argumentar error, falla u omisión de terceros en la carga de los datos contenidos en el sorteador con los que participa siendo de su exclusivo interés el de controlar y verificar que los datos estén correctamente cargados.

4. PREMIOS. Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

2 (Dos) Mini Truck de Carga Abierta, Marca: DFSK K01S C3 con A/C

El ganador deberá gestionar en el local del ORGANIZADOR más cerca de su residencia la validación de los datos que fueron cargados en el sorteador. El GANADOR se obliga y concuerda en retirar el premio adjudicado del local de la sucursal de Abasto situado en Avda. Defensores del Chaco esq. 11 de setiembre en la Ciudad de Fernando de la Mora, donde estarán exhibidos los premios mencionados.

Los gastos de escrituración exigidos para el tipo de premio estarán a cargo del ORGANIZADOR, conforme al Art. 18° de la Ley 1016/97.

5. SORTEO. El sorteo será realizado en fecha 6 de enero del año 2024 a las 10:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Pública.

- a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
- b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en las Cláusulas 2° y 3° de estas Bases y Condiciones.

- c. Serán sorteados cuatro (4) números en total, dos (2) números para cada premio, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

6. **NOTIFICACION:** En el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo el listado de ganadores el ORGANIZADOR estará publicando en todas sus redes sociales el premio sorteado, el numero de la factura ganadora y solo el número completo de la CI paraguaya del ganador, así como la localidad donde fue sorteado el premio. Los ganadores tendrán solo su número de CI publicados con el premio adjudicado en la web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales @fortispy donde se indicará además el número de contacto +595 986 200 006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.
7. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentarse indefectiblemente con su Cédula de Identidad valida y vigente, factura de compras original, con la cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada que debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

El GANADOR se obliga en gestionar y ver la chapa y las habilitaciones en el Municipio que considere. Los documentos que acrediten la propiedad del premio serán a cuenta y cargo del ORGANIZADOR sin ningún costo o gasto para el GANADOR conforme lo establece la Ley.

Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

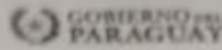
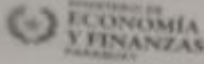
8. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
9. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

10. **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro. EL GANADOR autoriza por adhesión a utilizar su nombre e imagen como ganador del premio sin derecho a resarcimiento por el uso de imagen.
11. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
12. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
13. **JURISDICCION.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Mini Truck de Carga Abierta, Marca: DFSK K01S C3 con A/C	2	06 de enero 2024



COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR

ANEXO B a Resolución COMISIÓN EJECUTIVA N° 23 de fecha 23 de agosto de 2023. En virtud de facultades conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 1016/97, Presidencia de la Comisión Nacional de Juegos de Azar, se autoriza la explotación del juego de azar denominado "PROMOCIONES ABRASTO" en el marco de la autorización de explotación de juegos de azar solicitada por la empresa MARTINAR S.A. en el marco de la Ley N° 1016/97 y de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente acto administrativo.

CERTIFICADO DE AUTORIZACION

Expediente M.E. N° 2837/2023

Certifico que la firma: MARTINAR S.A.
Cuya promoción: PROMO APERTURA ABASTO
Ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos según los términos de la Resolución N° 22/2023. Que el valor de los premios a ser sorteados asciende a: Gs. 123.276.568 (Guaraníes ciento veintitrés millones doscientos setenta y seis mil quinientos sesenta)
In base a los documentos descriptos en el Numeral 2 del Anexo IA: Factura y declaración Jurada
Por tanto, se ha fijado la suma de: Gs. 6.163.828 (Guaraníes seis millones ciento sesenta y tres mil ochocientos veintiocho)
Correspondiente al cinco por ciento (5%) en concepto de Canon Fiscal, sobre el valor total de los premios a ser sorteados, para el otorgamiento de la autorización respectiva.
Conforme al reglamento presentado por el recurrente, el periodo de la promoción abarca entre el 23/11/2023 al 05/01/2024 y se realizarán sorteos varios

Elaborado por: Benjamín Páez Monges Cumple SI F: 30/10/2023 Firma
Revisado por: Roxana del Río Cumple SI F: 30/10/2023 Firma

En base a los documentos presentados por la Firma recurrente y las atribuciones establecidas en la Ley 1016/97, Presidencia de la COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR resuelve, AUTORIZAR LA EXPLOTACION DE JUEGO DE AZAR SOLICITADO.

CERTIFICADO DE AUTORIZACION N° 385 Fecha 02/11/2023



Signature of Carlos Augusto Liseras Osorio

CARLOS AUGUSTO LISERAS OSORIO
Representante del Ministerio de Economía y Finanzas
Presidente - CONAJAZAR

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “[CAVALLARO PREMIA TU PREFERENCIA]”

2. **ORGANIZADOR.** SUR COMERCIAL INDUSTRIAL Y SERVICIOS SA, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N°80027265-0, domicilio situado en ASUNCIÓN, realizará la promoción denominada “**CAVALLARO PREMIA TU PREFERENCIA**”, en adelante la PROMOCIÓN.
3. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia y validez en los locales de Fortis MRA, Jockey, Ciudad del Este, Coronel Oviedo, Concepción, Pedro Juan Caballero y Abasto desde el 01/12/2023 desde las 06:00am hasta el 06/01/2024 hasta las 19:00hs.
4. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
 - a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
5. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras a partir de Gs. 50.000 (Cincuenta mil guaraníes) de todos los productos del Grupo Cavallaro comercializados en el Locales de Fortis MRA, Jockey, Ciudad del Este, Coronel Oviedo, Concepción, Pedro Juan Caballero y Abasto.
6. Para participar del sorteo el cliente debe escanear el código QR que estará exhibido en todos los locales y le redirigirá al siguiente link <https://promociones.fortis.com.py/public> para cargar siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción con el valor mínimo de compra de las marcas establecidas en esta cláusula.
7. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:
(7) SIETE - LAVARROPAS ELECTROLUX 9.5 KG. SILVER CARGA SUPERIOR 10 PROGRAMAS IMPEL EWIW95F5USVG

*Uno en cada local donde se realiza la promoción.

8. **SORTEO.** Los sorteos serán realizados el 06/01/2024 a las 20:00hs.
 - a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py, los sorteos
 - b. Serán sorteados dos (2) números por cada premio, uno en cada local de Fortis. El primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

9. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 984 302 521 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice el monto de la compra de el o los productos indicados en el punto 4, como también la foto de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

10. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

11. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

12. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses

de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

13. **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
14. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
15. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
16. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

B. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
--------	----------	-----------------

LAVARROPAS ELECTROLUX 9.5 KG. SILVER CARGA SUPERIOR 10 PROGRAMAS IMPEL EWIW95F5USVG	7	06/01/2024
---	---	------------

*1 Lavarropas por Local.

BASES Y CONDICIONES POR ADHESION

PROMOCION: "ESTE VERANO VIAJA CON Neugebauer"

- ORGANIZADOR:** WISHIMPEX S.A. en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80028923-4, domiciliado en la Ciudad de Lambaré, avda. Florencio Villamayor N°1807, calle San Juan Bautista, realizara la promoción denominada, ESTE VERANO VIAJA CON Neugebauer, en adelante la PROMOCION.
- VIGENCIA:** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 20 de noviembre del 2023 a partir de las 08:00 hs. Hasta el 25 de enero de 2024 hasta las 08:00 Hs, el sorteo se realizara a 14:00 hs del mismo día, consistente en dos pasajes a Rio de Janeiro para un solo ganador, valido para todos los locales del país.
- PARTICIPANTES:** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de 18 años con residencia en Paraguay y/o con C.I. Paraguaya, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones. La cedula deberá estar vigente para que se le pueda acreditar el premio.
3.1.No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR.
- SISTEMA DE PARTICIPACION:** Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras de cualquiera de los productos de la marca "Neugebauer" que generaran un cupón por cada compra desde Gs. 50.000.
- Para participar del sorteo el cliente debe escanear el código QR que estará exhibido en todos los locales y le redirigirá al siguiente link <https://promociones.fortis.com.py/public> para cargar siguiente datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción con el valor mínimo de compra de las marcas establecidas en esta cláusula.

El cliente PARTICIPANTE, es quien deberá verificar la correcta carga de sus datos en el sorteador electrónico. En ningún momento podrá argumentar error, falla u omisión de terceros en la carga de los datos contenidos en el sorteador con los que participa siendo de su exclusivo interés el de controlar y verificar que los datos estén correctamente cargados.

6. **SORTEO:** el sorteo se realizará en fecha 25 de enero del 2024 en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino ezq. Avda. Gral. Bernardino Caballero, que consistirá en dos pasajes para una sola persona.
7. **NOTIFICACION:** En el transcurso de 24 hs posteriores al sorteo, se estará publicando en todas las redes sociales el número de la factura ganadora y el número de Cedula del ganador, así también un número telefónico donde se debe enviar una foto de la factura ganadora y de su C.I. para que se proceda a la verificación inicial.
8. **RETIRO DE PREMIO:** El ganador tendrá un plazo de 48 horas posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar donde el ORGANIZADOR indique. El ganador deberá presentarse indefectiblemente con su Cedula de Identidad vigente, la factura original con la cual participo y salió ganador dentro del sorteador electrónico para ser adjudicado con el premio. No será aceptado ninguna otra forma de comprobación. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARES, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
9. **RESPONSABILIDAD:** EL ORGANIZADOR, no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue al premio recibido.
10. **PUBLICIDAD:** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicar el resultado de la promoción de referencia y no será utilizada para otros fines.
EL GANADOR autoriza por adhesión a utilizar su nombre e imagen como ganador del premio sin derecho a resarcimiento ninguno.
11. **PRIVACIDAD:** EL ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION.
12. **MODIFICACIONES:** EL ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectaran derechos adquiridos.
13. **REGLAMENTO DE LA PROMOCION:** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectara la validez de las demás cláusulas.
14. **JURISDICCION:** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR Y EL PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

Observación: El sorteo se realizara con la presencia del propietario y Representante Legal del ORGANIZADOR. Abog. E. Soledad Colman.

Premio	Cantidad	
Paquete de pasaje para 2 personas para Rio de Janeiro	1 paquete	25/01/2024

FIRMA LA PRESENTE EL SOLICITANTE.

COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
MESA DE ENTRADA

Expte. Nº: 3210

Fecha: 24 NOV 2023 Hora: 12:41

Recibido por: *[Firma]*

La recepción de este documento no implica conformidad, aceptación o conformidad de esta dependencia.

Encargado de: *[Firma]*
Coordinación Técnica
CONAJAR

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “COMPRA Y GANÁ”

14. **ORGANIZADOR.** INCA I.C.S.A, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N°80003264-0, domicilio situado en Avda. Eusebio Ayala N°4599, realizará la promoción denominada “COMPRA Y GANÁ”, en adelante la PROMOCIÓN.
15. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 1 de diciembre del 2023 desde las 07:00 am hasta el 10 de enero del 2024 hasta las 21:00hs, y será válida para todo el territorio nacional. Sorteado en el local de ABASTO.
16. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
- 1.2 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.
2. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras del SUAVIZANTE PARA ROPAS POMPITA 3L durante la vigencia de la PROMOCION.
3. Para participar del sorteo el cliente debe escanear el código QR que estará exhibido en todos los locales y le redirigirá al siguiente link <https://promociones.fortis.com.py/public> para cargar siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción con el valor mínimo de compra de las marcas establecidas en esta cláusula.
- 4.
5. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:
- Los/Las ganadores/ras serán adjudicados cada uno con 1 Lavarropas Automática JAM.

Detalles del premio por ganador:

Cant.	Detalles

6. **SORTEO.** El sorteo será realizado el 10 de enero del 2024.
- 6.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
 - 6.2 Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
 - 6.3 Serán sorteados 3 Lavarropas, dos (2) números para cada lavarropas, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.
7. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
8. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
- Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente, el cual fue extraído en el día del sorteo.
- Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
9. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR se encargará del envío de las 3 Lavarropas para el local de Fernando de la Mora, será entregado junto con los pedidos. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
10. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión

de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

11. **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
12. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
13. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
14. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

C. Listado de premio

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
LAVARROPAS JAM GRACE 6KG AUTOMÁTICO	3	10 de enero del 2024

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “LAY’S TE PREMIA”

17. **ORGANIZADOR.** AV S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80050807-6, domicilio situado en cruz del chaco y Alfredo seiferlheld – Asunción. realizará la promoción denominada “LAY’S TE PREMIA”, en adelante la PROMOCIÓN.

18. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 19/12/2023 desde las 07:00 am hasta el 06/01/2024 hasta las 21:00hs, y será válida para Local JOCKEY

19. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

- a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

20. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de la marca LAY’S, DORITOS o CHEETOS durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico.o cargar en el link <https://promociones.fortis.com.py/public/promociones> . Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

21. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Un cooler Lay’s

Esta Heladera modelo TOKH9 de frio húmedo, capacidad de 76 litros

que consta con 2 rejillas removibles para separar alimentos.

HELADERA TOKYO 76LTS 1P TOKH9 PARA OFICINA 220V 50HZ FRIO HUMEDO• Frío húmedo Semitropicalizado.

- Estantes regulables de vidrio.
- 2 rejillas removibles.
- Gas Eco R600a.

- Capacidad 76 Litros.

MEDIDAS DEL PRODUCTO.

- Ancho 48 cm.
- Altura 71 cm.
- Profundidad 45 cm.

22. **SORTEO.** El sorteo será realizado 07/01/24

- a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
- b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
- a. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

23. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

24. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier

otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

25. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
26. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
27. **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
28. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
29. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
30. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la

mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

D. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
HELADERA TOKYO TOKH9	1	07/01/24

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “GRAN HACIENDA TE PREMIA”

31. **ORGANIZADOR.**BENIN S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088751-4, domicilio situado en AV AVIADORES 1619 E/ SANTA TERESA, realizará la promoción denominada “GRAN HACIENDA TE PREMIA”, en adelante la PROMOCIÓN.
32. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 15/12/2023 desde las 07:00 am hasta el 31/12/23 hasta las 21:00hs, y será válida para el Local de Fortis ABASTO.
33. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

- a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

34. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de cualquier producto de la marca BURGUESA durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

35. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

FABRICA DE HIELO 220V LX-22 cod : 2171874220004



[Aquí se debe realizar la descripción detallada de los premios con su marca, modelo y características. En caso que los premios deban transferirse por escritura pública (automóviles, motos, casas, terrenos, etc.), se debe especificar que los gastos de transferencia estarán a cargo del ORGANIZADOR, conforme al Art. 18° de la Ley 1016/97.]

36. **SORTEO.** El sorteo será realizado 31/12/23

- a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
- b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
- c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

37. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.
38. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.
- El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.
- Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente
39. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
40. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
41. **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
42. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos

los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

43. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

44. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

E. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
FABRICA DE HIELO – ABASTO	1	08/01/23

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “GRAN HACIENDA TE PREMIA”

45. **ORGANIZADOR.**BENIN S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80088751-4, domicilio situado en AV AVIADORES 1619 E/ SANTA TERESA, realizará la promoción denominada “GRAN HACIENDA TE PREMIA”, en adelante la PROMOCIÓN.

46. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 15/12/2023 desde las 07:00 am hasta el 05/01/24 hasta las 21:00hs, y será válida para el Local de Fortis. JOCKEY. CDE. MRA.

47. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

- a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

48. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de cualquier producto de la marca BURGUESA durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

49. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

FABRICA DE HIELO 220V LX-22 cod : 2171874220004



[Aquí se debe realizar la descripción detallada de los premios con su marca, modelo y características. En caso que los premios deban transferirse por escritura pública (automóviles, motos, casas, terrenos, etc.), se debe especificar que los gastos de transferencia estarán a cargo del ORGANIZADOR, conforme al Art. 18° de la Ley 1016/97.]

50. **SORTEO.** El sorteo será realizado 05/01/23

- a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
- b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
- c. Serán sorteados dos (2) números, el primer número será el titular y el segundo número sorteado como suplente, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

51. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

52. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

53. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

54. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses

de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

55. **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
56. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
57. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
58. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

F. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
FABRICA DE HIELO – CDE	1	08/01/23
FABRICA DE HIELO – JOCKEY	1	08/01/23
FABRICA DE HIELO – MRA	1	08/01/23

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "VUELTA A CLASES CON NOTA 5"

59. **ORGANIZADOR.** ALAMO NRO 80004161-5, NOBEL NRO 80009607-0, SYROCCO SA NRO 80027044-4, ARPEL NRO 80037907-1, IBAMA IMPORT PARAGUAY SA NRO 80044557-0, MINSUR S.A NRO 80108776-7, TELEXPART SRL NRO 80025739-1, DISTRIBUIDORA CRISTAL NRO 1731149-7 en adelante, LOS ORGANIZADORES con domicilio situado en MARIANO ROQUE ALONSO, realizará la promoción denominada "VUELTA A CLASES CON NOTA 5", en adelante la PROMOCIÓN.
60. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia en el/los locales de Fortis desde el 19/01/2024 desde las 07:00 am hasta el 01/03/2024 hasta las 20:00hs, y será válida para todo el territorio nacional en todos los Locales de Fortis.
61. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
- No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
62. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras en el Sector Librería u Oficina por el importe de 150.000 Gs durante la vigencia de la PROMOCION.
- Para participar del sorteo el cliente debe presentar factura de compras en la recepción del local donde se asentarán los siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular, para carga de datos dentro del sorteador electrónico. Solo participaran los clientes con facturas fechadas durante el periodo de vigencia de la promoción.
- El cliente (PARTICIPANTE) es quien deberá verificar la correcta carga de sus datos en el sorteador electrónico. En ningún momento podrá argumentar error, falla u omisión de

terceros en la carga de los datos contenidos en el sorteador con los que participa siendo de su exclusivo interés el de controlar y verificar que los datos estén correctamente cargados.

63. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

- 4 NOTEBOOK
- 3 BICICLETA
- 7 TABLETS
- 35 KITS ESCOLAR
- 1 MESA GAMER Y 1 SILLA GAMER
- 1 MONOPATIN

[Aquí se debe realizar la descripción detallada de los premios con su marca, modelo y características. En caso que los premios deban transferirse por escritura pública (automóviles, motos, casas, terrenos, etc.), se debe especificar que los gastos de transferencia estarán a cargo del ORGANIZADOR, conforme al Art. 18° de la Ley 1016/97.]

64. **SORTEO.** El sorteo será realizado en Casa Matriz.

- a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
- b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.

65. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo mediante el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora perfectamente legible, donde se visualice también la compra del producto indicado en el punto 4 y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

66. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 30 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentar indefectiblemente su Cédula de Identidad y su factura de compras original, con el cual participó y se identifique el producto o marca auspiciante mencionado en el punto número 4; el cual le adjudico como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada y debe coincidir indefectiblemente con el número de factura con el cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente

67. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
68. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
69. **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
70. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
71. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

72. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay

ANEXO

G. Listado de premios

MARIANO		
1	Bicicleta Caloi 24	AVON
1	Tablet A8 Samsung	ARTPEL
2	kits	TELEXP
3	kits	ALAMO

JOCKEY		
1	Bicicleta Caloi 24	AVON
1	Tablet A8 Samsung	ARTPEL
2	kits	TELEXP
3	kits	ALAMO

ABASTO		
1	Bicicleta Caloi 24	AVON
1	Tablet A8 Samsung	ARTPEL
2	kits	TELEXP
3	kits	ALAMO
1	Notebook Asus	IBAMA

CONCEPCIÓN		
1	Notebook Asus	IBAMA
1	Tablet A8 Samsung	ARTPEL
2	kits	TELEXP
3	kits	ALAMO

CDE		
1	Notebook Asus	IBAMA
1	Tablet A8 Samsung	ARTPEL
1	Monopatín	CRISTAL
2	kits	TELEXP
3	kits	ALAMO

OVIEDO		
1	Notebook Asus	IBAMA
1	Tablet A8 Samsung	ARTPEL
2	kits	TELEXPAN
3	kits	ALAMO

PJC		
1	Notebook Asus	IBAMA
1	Tablet A8 Samsung	ARTPEL
1	Silla Gamer	SYROCCO
1	Mesa Gamer	SYROCCO
2	kits	TELEXPAN
3	kits	ALAMO

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “MAMÁ Y PAPÁ CON AUTO NUEVO”

73. **ORGANIZADOR** MUSTER S.A. con RUC 80088741-7, en adelante, LOS ORGANIZADORES con domicilio situado en Ruta Gral. Aquino y Gral. Bernardino Caballero, realizará la promoción denominada “**MAMÁ Y PAPÁ CON AUTO NUEVO**”, en adelante la PROMOCIÓN.

74. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia en todos los locales de MUSTER S.A. desde el 05 de abril del año 2024 desde las 05:00 hs. hasta el 7 de julio del año 2024 hasta las 21:00 hs. y será válida para todo el territorio nacional.

75. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en Paraguay y/o con CI paraguaya, que sean Padre, Madre e hijo/a, que hagan compras con factura a su nombre y que cumplan todos los demás requisitos establecidos en estas bases y condiciones. La cedula deberá estar vigente para que se pueda participar del SORTEO (caso el documento este vencido o presente alguna irregularidad no tendrá derecho a exigir el premio)

a. No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

76. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado compras mínimas a partir de Gs. 150.000. (ciento cincuenta mil) durante la vigencia de la PROMOCION.

Para participar del sorteo el cliente debe escanear el código QR que estará exhibido en todos los locales y le redirigirá al siguiente link <https://promociones.fortis.com.py/public> para cargar siguientes datos: Número de Factura, Nombre y Apellido, Número de Cédula de Identidad, Número de Celular. Solo participaran los clientes con facturas fechadas y nominadas durante el periodo de vigencia de la promoción con el valor mínimo de compra establecido en esta cláusula.

El cliente (PARTICIPANTE) es quien deberá verificar la correcta carga de sus datos en el sorteador electrónico. En ningún momento podrá argumentar error, falla u omisión de terceros en la carga de los datos contenidos en el sorteador con los que participa siendo de su exclusivo interés el de controlar y verificar que los datos estén correctamente cargados.

77. **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

2 vehículos 0 km GEELY

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Combustible	Naftero	Largo, Ancho, Alto (mm)	4005 x 1760 x 1575
Transmisión automática	CVT de 8 velocidades con Secuencial	Cilindrada (CC)	1.498
Neumáticos	205 / 60 R16	Año	2024

El ganador deberá gestionar en el local del ORGANIZADOR más cerca de su residencia la validación de los datos que fueron cargados en el sorteador. El GANADOR se obliga y concuerda en retirar el premio adjudicado de la casa matriz situado en Gral. Elizardo Aquino y Gral. Bernardino Caballero de la Ciudad de Mariano Roque Alonso.

Los gastos de escrituración exigidos para el tipo de premio estarán a cargo del ORGANIZADOR, conforme al Art. 18° de la Ley 1016/97.

78. SORTEO. El sorteo será realizado en fecha 8 de julio del año 2024 a las 09:00 hs. en el local de Mariano Roque Alonso Casa Matriz, ubicado en Ruta 3 Avda. Gral. Elizardo Aquino esq. Avda. Gral Bernardino Caballero, en presencia de una Escribana Pública.

- a. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupón electrónico del sorteador promociones.fortis.com.py
- b. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará 2 (dos) cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en las Cláusulas 2º y 3º de estas Bases y Condiciones.
- c. Serán sorteados 4 (cuatro) números en total, el primer y segundo números serán titulares y el tercero y cuarto números sorteados como suplentes, en caso de que el titular no cumpla con las bases y condiciones.

79. NOTIFICACION: En el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo el listado de ganadores el ORGANIZADOR estará publicando en todas sus redes sociales el premio sorteado, el numero de la factura ganadora y solo el número completo de la CI paraguaya del ganador, así como la localidad donde fue sorteado el premio. Los ganadores tendrán solo su número de CI publicados con el premio adjudicado en la web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales @fortispy donde se indicará además el número de contacto +595 986 200006 donde el ganador deberá enviar la foto de la factura ganadora y de su C.I. para que se proceda a una verificación inicial.

80. RETIRO DE PREMIOS. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar y horario indicado por el ORGANIZADOR.

El ganador deberá presentarse indeliblemente con su Cédula de Identidad válida y vigente, factura de compras original NOMINADA a su identificación como persona física, con la cual participó y salió como ganador dentro del sorteador electrónico, para corroborar el número de factura presentada que debe coincidir indeliblemente con el número de factura con la cual participó de la promoción, para ser adjudicado con el premio. No serán aceptadas copias, ya sean autenticadas o de cualquier otro tipo como fotografías, escaneadas, etc. La única documentación que respalde y acredite la validez será la factura legal original.

Además, el **ganador deberá presentar certificado de nacimiento del hijo/a, lo cual le adjudicará como ganador y en el caso de que resultare ganador una persona que no es padre o madre, ésta tendrá la opción de adjudicar el premio a alguno de sus progenitores presentando también copia autenticada de certificado de Nacimiento (Promoción única y exclusiva dedicada a mamá y papá, solo pueden participar personas físicas, no así persona jurídica).**

Se considerará hasta 48 horas de gracia para presentar la documentación requerida al primer ganador, caso contrario se procederá al llamado del número suplente.

81. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
82. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
83. **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
84. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

85. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

86. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

ANEXO

H. Listado de premios

Cantidad	Marca
2	Vehículos Geely CVT de 8 velocidades con Secuencial